



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000016

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001905

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 1 de abril de 2009, que contiene la transformación de SUPERDEPORTE CIA. LTDA en una sociedad anónima SUPERDEPORTE S.A.; y, adopción de nuevos estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 564 de 8 de mayo de 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 391 de 6 de mayo de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de SUPERDEPORTE CIA. LTDA. en una sociedad anónima SUPERDEPORTE S.A.; y, la adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Mayo de 2009


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 87399
Tr. 01.1.09.000371



Con esta fecha queda ~~INSCRITA~~ **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 1586
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a **21 MAY 2009**


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

